



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Sincelejo

Estado No. 37 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001400300220140022400	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Raul Segundo Cuello Barrios	17/03/2021	Auto Decide - Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Superior, - Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Sincelejo -, En Providencia Proferida El Once (11) De Febrero De 2021, Por Medio De La Cual Confirmó En Todas Sus Partes El Auto Dictado El Veintiséis (26) De Mayo De 2020, Por Este Despacho, Y Con El Que Negó La Objeción De La Liquidación Del Crédito Adicional Presentada Por La Parte Ejecutante, Incoada Por El Ejecutado Raúl Cuello Barrios.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaría

Código de Verificación

e4d0353f-ff37-4e90-8f87-4e8dbecb0365



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Sincelejo

Estado No. 37 De Jueves, 18 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70001400300220190015100	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Mayda Rosario Arroyo Argel	17/03/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
70001400300220210006700	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Gloria Mejia Romero	Pedro De Jesus Pabuena Salcedo	17/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Demanda
70001400300220210010000	Verbales De Menor Cuantia	Malvi Rosa Torres Guerra	Carlos Arturo Padilla Mercado	17/03/2021	Auto Rechaza - Demanda Por Falta De Competencia

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 18 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaría

Código de Verificación

e4d0353f-ff37-4e90-8f87-4e8dbecb0365